

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2019/1092 DEL CONSEJO

de 26 de junio de 2019

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2302 del Consejo para apoyar las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de ayuda a las operaciones de limpieza en la antigua planta de almacenamiento de armas químicas de Libia en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 12 de diciembre de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/2302 ⁽¹⁾.
- (2) La Decisión (PESC) 2017/2302 establece un plazo de ejecución de veinte meses para las actividades a que se refiere su artículo 1, apartado 2, a partir de la fecha de celebración del acuerdo financiero a que se refiere el artículo 3, apartado 3.
- (3) El 27 de marzo de 2019, la entidad ejecutante, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), solicitó a la Unión prorrogar la duración de la Decisión (PESC) 2017/2302. La prórroga por doce meses de dicha Decisión permitiría a la OPAQ seguir con las actividades a que se refiere su artículo 1, apartado 2, más allá de la fecha de expiración a que hace referencia su artículo 5, apartado 2, y lograr sus objetivos previstos.
- (4) La modificación solicitada de la Decisión (PESC) 2017/2302 se refiere a su artículo 5, apartado 2, y a la sección 6 de su anexo.
- (5) Como se menciona específicamente en la solicitud presentada por la OPAQ el 27 de marzo de 2019, la continuación de las actividades a que hace referencia el artículo 1, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2017/2302, podría realizarse sin consecuencia presupuestaria alguna.
- (6) Por tanto, procede prorrogar la duración de la Decisión (PESC) 2017/2302 a fin de permitir que se sigan llevando a cabo las actividades a que se refiere su artículo 1, apartado 2.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2017/2302 se modifica como sigue:

1) El artículo 5, apartado 2, se sustituye por el texto siguiente:

«2. Expirará a los treinta y dos meses de la fecha de la celebración del acuerdo financiero entre la Comisión y la OPAQ a que hace referencia el artículo 3, apartado 3, o seis meses después de su entrada en vigor si para entonces no se ha celebrado acuerdo financiero alguno.».

2) La sección 6 del anexo se sustituye por el texto siguiente:

«6. Duración estimada

La duración prevista del proyecto es de 32 meses.».

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2017/2302 del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, para apoyar las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de ayuda a las operaciones de limpieza en la antigua planta de almacenamiento de armas químicas de Libia en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 329 de 12.12.2017, p. 49).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 26 de junio de 2019.

Por el Consejo
La Presidenta
G.L. GAVRILESCU
